



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2021-00561-00

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y en atención al escrito de contestación de la demanda presentado por la Apoderada Judicial de la Señora Sandra García Contreras, en calidad de litis consorte necesaria en este asunto (archivo 40 del expediente digital), se ordena CORRER TRASLADO de las mismas por el término de tres (03) días a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el inciso 6º del Art. 391 del C.G. del Proceso, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ello y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 156 del 12 de octubre de 2023)

LMGR.
(EXCEPCIONES)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96493719f4b7ef1106ed6d7d956d9c556f0c88a200b31a6d1b293c37b5d2dc9**

Documento generado en 11/10/2023 08:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>